

RESOLUCION No. 0651 DE 2024
26 MAR. 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "COLOMBIA INTELIGENTE: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIAS DEL ESPACIO PARA LOS TERRITORIOS"

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021 y la Resolución No.1863 de 2023, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, creo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento", "...4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación", "...5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.", "...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación , fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país."

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del SNCTI busca mediante la presente convocatoria el desarrollo de proyectos de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación basados en Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales, que contribuyan a la solución inclusiva y sostenible de problemáticas regionales, promoviendo la participación activa de diversos actores. Desde el Ministerio, creemos en la colectividad como motor de cambio, por lo tanto, mediante esta convocatoria se busca abordar problemáticas regionales mediante la Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales. Este contexto responde a la creciente necesidad de impulsar investigaciones aplicadas y desarrollos tecnológicos que impacten directamente en la resolución de problemáticas específicas que afectan los territorios. El impulso de **Colombia Inteligente** radica en el deseo de construir puentes entre la Investigación Aplicada, el Desarrollo Tecnológico e Innovación y las necesidades territoriales.

RESOLUCION No. 0651 DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "COLOMBIA INTELIGENTE: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIAS DEL ESPACIO PARA LOS TERRITORIOS"

Que el objetivo general de esta convocatoria -es fomentar la Investigación Aplicada, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales que contribuya al desarrollo ambiental, social y económico de las regiones en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones. Adicionalmente, los objetivos específicos son los siguientes:

- Identificar, seleccionar y financiar proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales, que tengan como resultado la obtención de nuevos o mejores productos y servicios, así como soluciones que contribuyan al desarrollo ambiental, social y económico de las regiones.
- Fomentar la articulación de actores del SNCTI, empresas y comunidades locales para lograr soluciones inclusivas y sostenibles basadas en Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales.
- Avanzar hacia la democratización del conocimiento en la solución de problemas con Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población y el crecimiento y el desarrollo económico de las regiones.
- Promover el desarrollo de vocaciones científicas, tecnológicas y creativas de Jóvenes Investigadores e Innovadores profesionales y la vinculación de profesionales con formación de alto nivel en la ejecución de proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Impulsar las capacidades científicas regionales y nacionales, a través de alianzas que permitan afianzar el conocimiento, mediante la difusión, la transferencia, la apropiación y uso de resultados de investigación en Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales en el país.

Que con la implementación de la presente convocatoria, también se busca aportar a la implementación de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel, en la medida en que se apoyará la consolidación de alianzas que fortalezcan las capacidades territoriales para el uso, difusión, inclusión o intercambio de conocimiento y valoración de la ciencia como herramienta para mejorar el bienestar y el desarrollo sostenible de las regiones.

Que con esta convocatoria se desarrollaran las causales 1 y 2 del artículo 2 del Decreto 591 de 1991, así:

Numeral 1. "Investigación científica y desarrollo, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información." Toda vez que la convocatoria **Colombia Inteligente** se erige como un vehículo propicio para impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales. Al apoyar proyectos de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación, **Colombia Inteligente** fomenta la creación de alternativas de soluciones sociotécnicas. Esto implica el desarrollo de nuevos productos y procesos, destacando la aplicación práctica de la investigación y la innovación en la resolución de problemáticas específicas. De igual manera, **Colombia Inteligente** está diseñada para impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico al identificar problemáticas en territorio, orientando estas problemáticas hacia soluciones basadas en Inteligencia Artificial y Tecnologías Aeroespaciales, se fomenta la generación de conocimiento de vanguardia y la aplicación práctica de tecnologías innovadoras para abordar problemas complejos. Se espera que los proyectos seleccionados no sólo resuelvan problemáticas específicas, sino que también sienten las bases para futuras investigaciones y desarrollos que impulsen la prosperidad y el bienestar en nuestros territorios.

Que en el marco de la presente convocatoria, se espera financiar proyectos de Investigación aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación, que arrojen entre otros, los siguientes resultados con base a los ejes temáticos descritos en el numeral 4. —EJES Y LÍNEAS TEMÁTICAS—:

- Prototipos funcionales validados a escala de laboratorio y en ambiente relevante.

RESOLUCION No. 0651 DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "COLOMBIA INTELIGENTE: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIAS DEL ESPACIO PARA LOS TERRITORIOS"

- Productos tecnológicos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados, certificados o validados
- Procesos productivos nuevos o mejorados.
- Patentes solicitadas en relación con el producto desarrollado o demás derechos de propiedad intelectual.
- Vinculación de los jóvenes investigadores al proyecto.
- Vinculación de estudiante de maestría
- Productos tecnológicos certificados o validados
- Comunicación social del conocimiento
- Participación ciudadana en CTel
- Presentación de los resultados a las autoridades locales, nacionales y sectoriales.

Numeral 2: "Difusión científica y tecnológica, esto es información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología". Toda vez que con la ejecución de los proyectos de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación ejecutados en el marco de la presente convocatoria se generará nuevo conocimiento que será difundido en las diferentes comunidades científicas y territoriales a través de diversos mecanismos, entre ellos las publicaciones científicas y los productos de desarrollo tecnológico, en la que participarán Doctores(as), Jóvenes Investigadores(as) e Innovadores(as) profesionales y estudiantes vinculados.

Que al convocar a la sociedad civil, academia, empresas y entidades del sector público a nivel territorial, se propicia la creación de soluciones innovadoras conformando así una base para el desarrollo de nuevos productos y procesos, al tiempo que estimula la colaboración y creación de redes de investigación e información entre los participantes. Este intercambio de conocimientos y experiencias no solo fortalece el tejido científico y tecnológico a nivel territorial, sino que también crea sinergias valiosas para la identificación y resolución de problemáticas territoriales. Se espera que los procesos investigativos, de desarrollo tecnológico e innovación incorporen prácticas incluyentes, donde investigadores propicien la participación activa de ciudadanos y comunidades con quienes conjuntamente desarrollan iniciativas de apropiación social de la CTel. En las propuestas presentadas a la presente convocatoria se esperan, entre otros, comunicación social del conocimiento, participación ciudadana en CTel, presentación de los resultados a las autoridades locales, nacionales y sectoriales, realización de cursos de capacitación, seminarios y talleres y articulación de redes de conocimiento.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante memorando con radicado No.20242070049813 de fecha 26 de marzo 2024, desde el equipo de mecanismos de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se solicitó la apertura de la "Convocatoria Colombia inteligente: desarrollo e implementación de soluciones mediante inteligencia artificial y ciencias del espacio para los territorios", la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No.6 del 26 de marzo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 0651 DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "COLOMBIA INTELIGENTE: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIAS DEL ESPACIO PARA LOS TERRITORIOS"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria "COLOMBIA INTELIGENTE: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIAS DEL ESPACIO PARA LOS TERRITORIOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co.

Dada en Bogotá D.C. a los **26 MAR. 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado por : Guillermo Muñoz Avila
Marzo

Fecha : 2024-03-26 05:31:20

GUILLERMO MUNOZ AVILA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

VoBo: Julián Alejandro Cruz Alarcón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Revisó: Juanita Dávila/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 
Mónica Ortega /Juanita Dávila / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel 

Elaboró: María Paula Berardinelli / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 